

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA

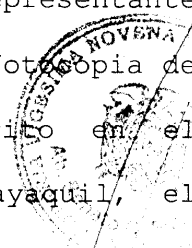


DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
AUDITGROUP S.A.

CUANTÍA USD \$ 45.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador a
los once días del mes de noviembre de dos mil
diez, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO**,
Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno de
este Cantón, comparece el señor **JAVIER VICENTE**
LA MOTA MIRANDA, de estado civil casado,
ejecutivo, de profesión Contador Público
Autorizado a nombre y en representación de la
compañía **AUDITGROUP S.A.** en su calidad de
GERENTE GENERAL, y como tal representante
legal, tal como lo acredita con la fotocopia de
su nombramiento debidamente inscrito en el
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
cual se acompaña en legitimación de su



personería e intervención quien en pleno uso de sus facultades procede con entera y amplia libertad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AUDITGROUP S.A.** a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL** suscrito y la consecuente **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AUDITGROUP S.A.**, y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **JAVIER VICENTE LA MOTA MIRANDA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, de profesión Contador Público Autorizado en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

representante legal de la compañía **AUDITGROUP S.A.-** **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) La compañía **AUDITGROUP S.A.,** se constituyó mediante escritura pública ante el **Notario TRIGÉSIMO** del cantón Guayaquil Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI** el nueve de marzo de dos mil siete; la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha cinco de abril de dos mil siete con un capital suscrito de **DIEZ MIL DÓLARES** de los Estados Unidos de América.- **TERCERA.- REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Cumpliendo con la Resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **AUDITGROUP S.A.** en sesión celebrada el ocho de noviembre de dos mil diez y con el objeto de armonizar el texto del estatuto social, en el nuevo monto del capital, se declara reformado el Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes: **CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital autorizado de la compañía es de **NOVENTA**

MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de **CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **CUARENTA Y CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consistente en la parte de capital que cada accionista haya pagado, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y el presente Estatuto. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO QUINTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la **CUARENTA Y CINCO MIL** inclusive, pudiendo un mismo título representar



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

varias acciones **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El

señor **JAVIER VICENTE LA MOTA MIRANDA** con la
calidad que comparece y en mérito al contenido

de esta escritura expresamente declara: **A)**

Aumentado el capital suscrito de **DIEZ MIL**
dólares de los Estados Unidos de América
(\$10.000) a **CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS**
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45.000) de la
compañía **AUDITGROUP S.A.**, declarando bajo
juramento que dicho aumento ha sido suscrito y
pagado íntegramente de la siguiente manera:
mediante reinversión de utilidades del
ejercicio económico del año 2009, la cantidad
de **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE,**
17/100, (30.937,17) dólares de los Estados
Unidos de América, y, mediante reinversión de
utilidades de ejercicios económicos anteriores,
la cantidad de **CUATRO MIL SESENTA Y DOS, 83/100**
(4.062,83) dólares de los Estados Unidos de
América que serán registrados en la
contabilidad de la compañía, conforme al cuadro
de integración en el acta que se adjunta a la
presente escritura; en consecuencia se reformá

el artículo **CUARTO** y **QUINTO** del estatuto social en los términos antes indicados. La persona que interviene en el presente aumento es de nacionalidad ecuatoriana; **QUINTA.-**

DECLARACION.- El señor **JAVIER VICENTE LA MOTA MIRANDA** en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AUDITGROUP S.A.** declara bajo gravedad de juramento: **UNO)** Sobre la correcta integración, suscripción y pago de las acciones por motivo del aumento de capital de la compañía que representa; **DOS)** Que la compañía no es contratista del Estado ni de sus instituciones.- **SEXTA.- AUTORIZACIONES.-** Queda

facultado el **REPRESENTANTE LEGAL** para realizar las diligencias legales y administrativas.-

SÉPTIMA.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado ilegible Marco Romero Mosquera registro profesional nueve nueve uno nueve del colegio de abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AUDITGROUP S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, el día ocho de noviembre de dos mil diez, a las once horas, en las oficinas de la compañía **AUDITGROUP S.A.** situadas en las calles Av. Malecón Simón Bolívar y Av. 9 de Octubre No.100 Edificio Banco La Previsora de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes y reunidos los accionistas de la compañía **AUDITGROUP S.A.**, a saber el señor **Javier Vicente La Mota Miranda**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 9.900 acciones; y el señor **Jorge Maldonado Espinel** de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de 100 acciones. Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, lo que representa encontrarse presente el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía, esto es están presentes diez mil acciones que representan un capital suscrito y pagado de diez mil dólares.

DIGNIDADES DE LA JUNTA: Acto seguido se procede a designar a las dignidades de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, las mismas que recaen en los señores: en calidad de **Presidente ad-hoc de la Junta** se designa al señor **EDWARD AGUILLON AGUILLON**, y en calidad de **Secretario ad- hoc**, de la misma se designa al señor **RODOLFO QUEZADA BRIONES**, quienes estando presentes aceptan los cargos para los cuales han sido designados. Se deja constancia que todos los presentes son de nacionalidad ecuatoriana.- **ORDEN DEL DÍA:** Una vez comprobado el quórum necesario el Secretario procede a leer los puntos del orden del día a tratarse los cuales son los siguientes: **1.- CONOCER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Los señores accionistas aceptan por unanimidad los puntos a tratarse y la constitución de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y se pone a consideración de los señores accionistas de la



compañía el punto uno del orden del día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.**- El señor JAVIER LA MOTA MIRANDA en calidad de GERENTE GENERAL de esta junta manifiesta que es necesario Aumentar el Capital de la Compañía de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.000)** a **CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45.000)** mediante la emisión de **TREINTA Y CINCO MIL nuevas acciones (35.000)**, que sumadas a las Diez mil acciones sumarán **CUARENTA Y CINCO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** equivalentes a **CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el mismo que será suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: mediante reinversión de utilidades del ejercicio económico del año 2009 la cantidad de **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE, 17/100 (USD\$ 30.937,17)**, y mediante reinversión de utilidades de ejercicios económicos anteriores, la cantidad de **CUATRO MIL SESENTA Y DOS, 83/100 (USD\$ 4.062,83)** y registrado en la contabilidad de la compañía, según lo detalla el cuadro de integración a continuación:

ACCIO- NISTAS	VALOR POR ACCION	PORCEN- TAJE DE ACCIONES	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	ACCIONES ANTES DEL AUMENTO	ACCIONES EN EL AUMENTO (REIN- VERSIÓN)	TOTAL ACCIO- NES	CAPITAL POR ACCIÓN
JAVIER LA MOTA M.	USD 1,00	99%	USD 9.900	9.900	34.650	44.550	USD 44.550
JORGE MALDON ADO E.	USD 1,00	1%	USD 100	100	350	450	USD 450
TOTAL	1,00	100%	USD 10.000	10.000	35.000	45.000	USD 45.000

RESOLUCIONES DE LA JUNTA: Por lo tanto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas **RESUELVE:** Aumentar el capital suscrito de la compañía **AUDITGROUP S.A.** en **TREINTA Y CINCO MIL NUEVAS ACCIONES** que sumadas a las DIEZ MIL ACCIONES

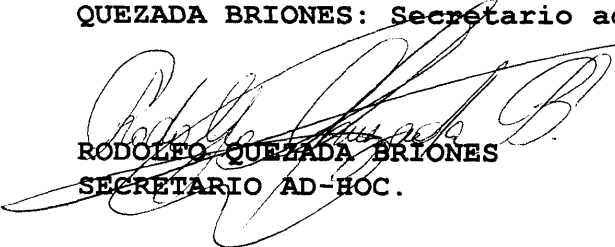
ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una totalizarán CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por lo tanto el capital suscrito de la compañía será de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES el mismo que será dividido en CUARENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- 2)

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del incremento del Capital suscrito de la compañía y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social en el nuevo monto del Capital; La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, **Resuelve** por Unanimidad **Reformar el Estatuto Social de la compañía** en el Artículo Cuarto y el artículo Quinto que en el futuro su texto final deberán decir:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de **NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

El capital autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de **CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **CUARENTA Y CINCO MIL** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consistente en la parte de capital que cada accionista haya pagado, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y el presente Estatuto. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO QUINTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la **CUARENTA Y CINCO MIL** inclusive, pudiendo un mismo título representar varias acciones. **CLAUSURA:**

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas además resuelve autorizar, al señor Javier Vicente La Mota Miranda en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **AUDITGROUP S.A.** a fin de que otorgue la Escritura Pública correspondiente y todos los documentos tendientes a perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas. Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes. F) **EDWARD AGUILLON AGUILLON-Presidente AD-HOC de la Junta** F) **JAVIER VICENTE LA MOTA MIRANDA- Gerente General;** F) **JORGE MALDONADO ESPINEL.** F).- **RODOLFO QUEZADA BRIONES: Secretario ad Hoc.**



RODOLFO QUEZADA BRIONES
SECRETARIO AD-HOC.

AUDITGROUP S.A.

Guayaquil, Noviembre 13 del 2008

Señor

JAVIER VICENTE LA MOTA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AUDITGROUP S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial individualmente

La compañía se constituyó bajo la denominación **AUDITGROUP S.A.** según consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 9 de marzo de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 5 de abril del 2007.

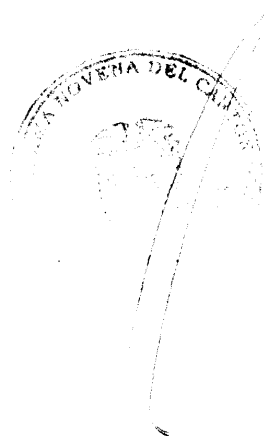
Atentamente,


Sr. Rodolfo Quezada Briones
SECRETARIO Ad-Hoc

Razón.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AUDITGROUP S.A.**

Guayaquil, 13 de noviembre del 2008


Javier Vicente La Mota Miranda
C.C.: 0910441393



NUMERO DE REPERTORIO: 64.847 /
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Diciembre del dos mil ocho, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
AUDITGROUP S.A., a favor de **JAVIER VICENTE LA MOTA**
MIRANDA, a foja **151.845**, Registro Mercantil número **26.449**.

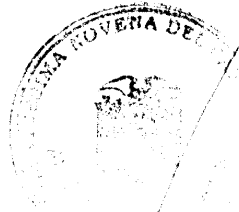
ORDEN: 64847



\$ 930

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**CENTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIATICA**

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de información del SRI, la cual es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de información del SRI, la cual es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de información del SRI, la cual es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de información del SRI, la cual es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de información del SRI, la cual es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de información del SRI, la cual es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de información del SRI, la cual es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de información del SRI, la cual es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de información del SRI, la cual es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

Diana M. Pino Mantilla
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sucre

MINISTERIO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

1. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO)
2. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO)

3. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO)

4. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO) 5. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO) 6. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO)

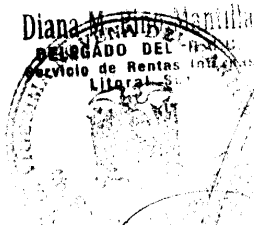
7. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO) 8. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO)

9. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO)

10. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO)

11. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO)

12. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO) 13. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO) 14. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO) 15. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO) 16. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO) 17. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO) 18. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO) 19. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO) 20. RAZON SOCIAL: (NOMBRE COMPLETO)



[Handwritten signature]
Diana M. Manilla

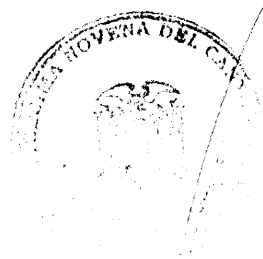
[Handwritten signature]
Diana M. Manilla

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N° 091044139-3
 LA MOTA MIRANDA JAVIER VICENTE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 28 JUNIO 1966
 022- 0082 03670 H
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION- 1966
Javier La Mota Miranda

ECUATORIANA***** V4443U4842
 CASADO SARA MARIA LOPEZ VERA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE LA MOTA
 LUZMILA MIRANDA
 GUAYAQUIL 14/06/2004
 14/06/2014
 REN 0798534
 QVS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 CREH

183-0119	0910441393
NÚMERO	CÓDIGO
LA MOTA MIRANDA JAVIER VICENTE	
PROVINCIA	GUAYAQUIL
LEONARDO	CANTÓN
PARRQUE	SENA
<i>Javier La Mota Miranda</i> SECRETARIO DE LA JUNTA	




 CIUDADANO
 AGUILLO AGUILLO EDWARD FRANKLIN
 GUAYAS/QUAYAGUIL/CARBO CONCEPCION
 11 FEBRERO 1980
 000-M 0188 0153 M
 GUAYAS GUAYAGUIL
 CARBO CONCEPCION/ 1980



ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 FRANKLIN AGUILLO
 11 FEBRERO 1980
 0188738



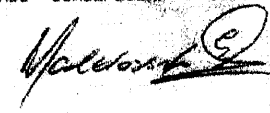

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION DE VOTACION

102-0002
 AGUILLO AGUILLO EDWARD FRANKLIN

002001324
 GUAYAS
 GUAYAGUIL
 CARBO



CIUDADANIA 091309360-5
 MALDONADO ESPINEL JORGE WASHINGTON
 GUAYAS/GUAYAGUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/
 30 MAYO 1970
 003-M 0012 01175 M
 GUAYAS/GUAYAGUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1970




ECUATORIANA***** V639414222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE VICENTE MALDONADO
 MARIA JOSEFA ESPINEL GERMILLO
 GUAYAGUIL 08/11/2006
 08/11/2010
 REN 1669871




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL SUFRAGIO ES OBLIGATORIO

089-0004 0913093605
 NOMBRE MALDONADO ESPINEL JORGE
 WASHINGTON
 DISTRITO GUAYAS
 PROVINCIA GUAYAS
 CANTON GUAYAS
 SECCION 001




NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

caso; y leída que fue de principio a fin por mí, la elevo a Escritura Pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que le fue al compareciente esta Escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

Javier La Mota Miranda
JAVIER VICENTE LA MOTA MIRANDA

C.C. CIUD. 0910441393

GERENTE GENERAL

AUDITGROUP S.A.

RUC. NO. 0992508655001

Francisco J. Coronel Flores
**NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA Copia Certificada**, que la sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Noviembre del dos mil diez.-

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

**ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
ENCARGADO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-**

Razón.- Siento como tal que, con fecha de hoy, y al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **AUDITGROUP S.A.**, tomé nota de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0008826**, emitida por el abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **AUDITGROUP S.A.**, de fecha 17 de diciembre de 2010.- **DOY FE.-**

Guayaquil, 17 de diciembre de 2010.



NUMERO DE REPERTORIO: 64.509
FECHA DE REPERTORIO: 20/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:44



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0008826, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, el 17 de diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto** de la compañía **AUDITGROUP S.A.**, de fojas 135.728 a 135.749, Registro Mercantil número 24.174.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 64509



82423

REVISADO POR:

l



7m' 4m' 4p
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AUDITGROUP S.A., celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE**, tomo nota de LA APROBACION DEL **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** celebrada el **DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ** ante el **ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**.
Guayaquil, 27 de diciembre del 2010.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL